



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1130
4 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se corrige un acto administrativo y se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y el archivo seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 31 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución CSJBORP16-412 del 29 de diciembre de 2016, se dispuso *“Inscribir en el Registro Nacional y el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor FRANK LUIS TORRES BARREIRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.403.182 expedida en Cartagena, en el cargo de Secretario de Circuito y/o equivalentes nominado del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena”*.

Que con ocasión a la implementación del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se evidenció que el cargo en propiedad del servidor judicial era el de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado.

Conforme a lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*.

Que la corrección por errores de transcripción no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, en tanto la motivación del acto administrativo y las causas que generaron su expedición no han variado, por lo que la corrección no tendrá incidencia en sus efectos, siendo procedente la corrección del artículo 1º de la mencionada resolución.

Por otra parte, se tiene que se recibió Resolución núm. 16 del 5 de octubre de 2021, por la cual se decidió: *“AUTORIZAR el traslado de FRANK LUIS TORRES BARREIRO, identificada con CC. N°1.047.403.182., del cargo de oficial mayor/sustanciador del Juzgado 2º Laboral del Circuito de Cartagena, al mismo cargo en el Juzgado 7º Laboral del Circuito de Cartagena (Sic)”,* acompañada de acta de posesión del 2 de noviembre de 2021.

Así mismo, Resolución núm. 101 del 23 de junio de 2022, por la que se resolvió *“Nombrar en propiedad, en el cargo de SECRETARIO de Juzgado Municipal Nominado, del Juzgado Noveno Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena –*

Bolívar, al señor FRANK LUIS TORRES BARREIRO, identificado con C.C. 1047403182”, acompañada de acta de posesión del 29 de julio de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la actualización del servidor judicial en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la anotación en el archivo seccional de escalafón de Frank Luis Torres Barreiro, primero, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 007 Laboral del Circuito de Cartagena y, luego, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 009 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Corregir el artículo 1° de la Resolución CSJBORP16-412 del 29 de diciembre de 2016, conforme a las razones expuestas, el cual quedará así:

“Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Frank Luis Torres Barreiro, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.047.403.182, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 002 Laboral del Circuito de Cartagena”.

PARÁGRAFO: En las demás partes, estarse a lo dispuesto en la Resolución CSJBOR25-667 del del 29 de mayo de 2025.

ARTICULO 2°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Frank Luis Torres Barreiro, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.047.403.182, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 007 Laboral del Circuito de Cartagena.

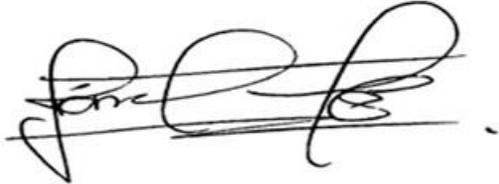
ARTICULO 3°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Frank Luis Torres Barreiro, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.047.403.182, en propiedad en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 009 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena.

ARTICULO 4°: Enviar la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 5°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA